

DEL SEN. SILVANO AUREOLES CONEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO LA COMPARECENCIA DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA A EFECTO DE QUE INFORME ACERCA DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS POR LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD CON PARTICULARES DE OCTUBRE DE 2009 A MARZO DE 2010, PARA SUPLIR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE OTORGABA LUZ Y FUERZA DEL CENTRO.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO LA COMPARECENCIA DE LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA ANTE ESTÁ SOBERANÍA A EFECTO DE QUE INFORME ACERCA DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS POR LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD CON PARTICULARES, DE OCTUBRE DE 2009 A MARZO DE 2010, PARA SUPLIR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE OTORGABA LUZ Y FUERZA DEL CENTRO.

El que suscribe, SILVANO AUREOLES CONEJO, integrante de la LXI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo previsto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Comisión Permanente, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Titular del Poder Ejecutivo la comparecencia de la titular de la Secretaría de Energía ante esta Soberanía a efecto de que informe acerca de los contratos celebrados por la Comisión Federal de Electricidad con particulares de octubre de 2009 a marzo de 2010, para suplir la prestación del servicio de energía eléctrica que otorgaba Luz y Fuerza del Centro.

CONSIDERACIONES

En octubre de 2009 se expidió el decreto por el cual se determinó la extinción de Luz y Fuerza y del Centro, lo cual trajo como consecuencia el despido de más de 45 mil trabajadores.

Ante tal situación, lo importante era determinar qué hacer con 45 mil personas sin empleo y quiénes iban a suministrar el servicio de luz en la zona donde Luz y Fuerza del Centro laboraba.

Es así como la Comisión Federal de Electricidad asumió la responsabilidad del suministro de energía eléctrica a través de la contratación de particulares que hasta marzo de 2010, se conoce que fueron "...505 contratos con empresas privadas, por más de mil millones de pesos" ello de acuerdo a información que la misma Comisión entregó al Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI), en tres comparecencias ante la Comisionada ponente del recurso 3443/10 María Elena Pérez-Jaén.

"Según lo declarado en tres audiencias ante la comisionada del IFAI, las contrataciones se hicieron por áreas de la siguiente manera:

En la subdirección de generación, dependiente de la dirección de operación de la CFE, de octubre de 2009 al 8 de febrero de 2010 (fecha de ingreso de la solicitud de información), se celebraron ocho contratos por 5 millones 100 mil pesos.

En la subdirección de distribución, dependiente de la dirección arriba mencionada, de octubre a diciembre de 2009, se avalaron 251 contratos por 341 millones 519 mil 280 pesos. Y de enero a marzo pasado se suscribieron 217, cuyo importe ascendió a 562 millones 333 mil 16 pesos.

Asimismo, en la subdirección de transmisión de la misma dirección de la CFE, de octubre a diciembre de 2009, se suscribieron 26 contratos con diversas empresas, y otros tres se concretaron este año por un importe de 86 millones

491 mil 929 pesos y 214 mil 833 euros”. [1]

Con fundamento en lo anterior, es indispensable conocer las bases con las cuales se realizó la contratación, los requisitos que cumplieron los particulares y el fundamento jurídico por el cual se otorgaron ya que de haber alguna irregularidad en el proceso de contratación se atenta en contra de lo dispuesto en el artículo 27 constitucional párrafo quinto en la parte concerniente a la energía eléctrica donde

“Artículo 27. La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada.

...

...

...

...

Corresponde exclusivamente a la Nación generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de servicio público. En esta materia no se otorgarán concesiones a los particulares y la Nación aprovechará los bienes y recursos naturales que se requieran para dichos fines.”

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SOLICITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO LA COMPARECENCIA DE LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA ANTE ESTÁ SOBERANÍA A EFECTO DE QUE INFORME ACERCA DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS POR LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD CON PARTICULARES, DE OCTUBRE DE 2009 A MARZO DE 2010, PARA SUPLIR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE OTORGABA LUZ Y FUERZA DEL CENTRO.

SUSCRIBE

SEN. SILVANO AUREOLES CONEJO

Salón de Sesiones del Senado de la República, 18 de agosto de 2010.